REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0136

(27 MAY 2013)

Por medio del cual se cancela unos saldos de pasivos exigibles en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0378 de 2012, las ordenanzas 168 de 1996, 639 de 2012, 649 de 2012 y la 655 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 649 del 30 de noviembre de 2012, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante decreto 0378 del 19 de diciembre de 2012, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adopto el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante ordenanza No. 655 del 25 de abril del 2013, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 05 de junio del 2013, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante acta No.001 del 28 de mayo del 2013, se cancelaron unos saldos de pasivos exigibles en el presupuesto de de la vigencia fiscal 2013, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN	CONVENIO	FECHA	ENTIDAD	OBJETO	SALDO EN PASIVOS
0302 - 6 - 2 12 2 1 1 - 598	Proyecto para la prestación de servicios en lo POS	13	11/08/2010	Ese Hospital José María Hernández	Población desplazada	31,700,286.00
0302 - 6 - 2 12 2 1 2 - 598	Proyecto para la prestación de servicios en lo no POS de II y III nivel					210,157,911.00
0302 - 6 - 2 12 2 1 1 - 598	Proyecto para la prestación de servicios en lo POS	25	17/08/2010	Ese Hospital San Gabriel Arcángel	Población desplazada	5,228,341.00
0302 - 6 - 2 12 2 1 1 - 598	Proyecto para la prestación de servicios en lo POS	18	11/08/2010	Ese Hospital Alcides Jiménez	Población desplazada	2,878,956.00
0302 - 6 - 2 12 2 1 1 - 598	Proyecto para la prestación de servicios en lo POS	22	17/08/2010	Ese Hospital Local de Puerto Asís	Población desplazada	67,014,400.00
0302 - 6 - 2 12 2 1 1 - 598	Proyecto para la prestación de servicios en lo POS	16	11/08/2010	Ese Hospital Fronterizo la Dorada	Población desplazada	4,358,050.00
0302 - 6 - 2 12 2 1 1 - 598	Proyecto para la prestación de servicios en lo POS	23	17/08/2010	Hospital Sagrado Corazón de Jesús	Población desplazada	1,308,831.00
0302 - 6 - 2 12 2 1 2 - 598	Proyecto para la prestación de servicios en lo no POS de II y III nivel		17/08/2010	Hospital Sagrado Corazón de Jesús	Población desplazada	29,450,200.00
0302 - 6 - 2 12 2 1 2 - 598	Proyecto para la prestación de servicios en lo no POS de II y III nivel	21	11/08/2010	IPS Caprecom San Francisco de Asís	Población desplazada	89,003,183.00
TOTALES						**441,100,158.00**

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0136
( )
27 MAY 2013

Que por lo anteriormente expuesto,

Que en consideracion de lo anerior se hace necesario cancelar los saldos que amparan dichos compromisos en el presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Cancelar unos saldos de pasivos exigibles en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
- 03 -	INGRESOS DE CAPITAL	441,100,158.00
- 0315 -	RECURSOS DEL BALANCE	441,100,158.00
- 031504 -	PASIVOS EXIGIBLES	441,100,158.00
- 03150402 -	PASIVOS 2010	441,100,158.00
0302 - 0315040209 - 598	Resolucion 1155/2010 - Salud	441,100,158.00

ARTICULO SEGUNDO: - Cancelar unos saldos de pasivos exigibles en el presupuesto de gastos de inversion de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0302 - 6 -	PASIVOS EXIGIBLES - 2010		441,100,158.00
0302 - 6 - 2	GASTOS DE INVERSION		441,100,158.00
0302 - 6 - 2 12	SALUD		441,100,158.00
0302 - 6 - 2 12 2	PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS		441,100,158.00
0302 - 6 - 2 12 2 1	SALUD PARA TODOS		441,100,158.00
0302 - 6 - 2 12 2 1 1 - 598	Proyecto para la prestacion de servicios en lo POS	Resol 1155/2010 - Pas Exig - Salud	112,488,864.00
0302 - 6 - 2 12 2 1 2 - 598	Proyecto para la prestacion de servicios en lo no POS de II y III nivel	Resol 1155/2010 - Pas Exig - Salud	328,611,294.00

ARTICULO TERCERO: Informese a las oficinas correspondientes, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Mocoa, a los 27 MAY 2013

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Ronald H. Latorre
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto.

Elaboró: Jorge A. Acosta
Tecnico Administrativo